EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA
BAENA (Córdoba)

Baena
Ciudad del olivar y el aceite

DECRETO CONVOCATORIA SESIÓN_ORDINARIA_DEL PLENO

Vistos los asuntos pendientes en la Secretaría General para su resolución por el Pleno de la Corporación, esta Alcaldía haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 41.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre :

RESUELVE:

PRIMERO.- CONVOCAR **SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para el próximo JUEVES día **30 de Noviembre** de 2017 a las **19 horas** en primera convocatoria, en su caso, en segunda dos días después a la misma hora, fijando a tal efecto el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

4.- BONIFICACIÓN ICIO.

5.- PROPUESTA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL AYUNTAMIENTO.

6.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE BAENA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO COMPENSADOR DE INFANCIA EN DIFICULTADES, PROMOVIDO POR CRUZ ROJA ESPAÑOLA BAENA (CÓRDOBA)

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO.- TRASLÁDESE esta Resolución a los miembros de la Corporación a los efectos oportunos.

Baena 23 de Noviembre de 2017
EL ALCALDE,

Fdo. Jesús Rojano Aguilera

LIBRO RESOLUCIONES
ALCALDÍA
Registro nº 3749/ 2017
EL FUNCIONARIO

Código seguro de verificación (CSV):
3E22 6F9A C457 1D6A 379F
3E226F9AC4571D6A379F
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Baena. Podrá verificarse en https://www.baena.es/sede
Firmado por Sr. Alcalde-Presidente ROJANO AGUILERA JESUS el 23/11/2017